



Cualquier trámite relacionado con esta resolución se podrá efectuar en la siguiente Administración de la Seguridad Social:

CL INDUSTRIA 114  
08025 BARCELONA  
Tlf: 932168600 Fax: 0

#### DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN

Fecha de notificación:

Firma:

Nombre y Apellidos e identificación del receptor:

VICTO POSTANOVA S.L.  
CL PUJADES N° 77 ESC 8 PTA 1A  
08005 BARCELONA  
BARCELONA

## RESOLUCIÓN: INSCRIPCIÓN DE EMPRESARIO EN EL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la inscripción como empresario en el sistema de la Seguridad Social a la persona, física o jurídica, cuyos datos identificativos constan a continuación:

**Razón Social o Nombre y Apellidos:** VICTO POSTANOVA S.L.

**Tipo y Número de documento identificativo:** CIF 0B72511025

El Régimen del Sistema de la Seguridad Social donde se reconoce la inscripción, la fecha de efectos de ésta y el código de cuenta de cotización -C.C.C.-, son los siguientes:

**Régimen:** 0111 REGIMEN GENERAL

**Fecha de efecto:** 5 de Octubre de 2022

**Código Cuenta Cotización -C.C.C.:** 08 223698800

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el/la Director/a de la Administración/Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. del día 2 de octubre).

BARCELONA 5 de Octubre de 2022

<b>OTROS DATOS</b>	Entidad por la que el empresario ha optado para la protección frente a las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales: FREMAP
	Entidad por la que el empresario ha optado para la cobertura de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes: FREMAP
	Actividad Económica: 7311 AGENCIAS DE PUBLICIDAD
	Tipos de cotización por AT y EP%: IT: 0,90 IMS: 0,80 TOTAL: 1,70
	Tipos de trabajador por cuenta ajena o asimilado con exclusiones en la cotización que pueden causar alta en el C.C.C. Asignado. TRABAJADORES SIN EXCLUSIONES EN LA COTIZ

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden ESS/485/2013, de 26 de marzo, las empresas de nueva creación quedan sometidas obligatoriamente a la notificación telemática a través de la Sede Electrónica de la Seguridad Social <https://sede.seg-social.gob.es>.

Para realizar cualquier consulta sobre otra cuestión referida a la gestión de la Seguridad Social puede utilizar el buzón de consultas de la página web [www.seg-social.es](http://www.seg-social.es), llamar al teléfono 901502050 o dirigirse a cualquier Administración de la Seguridad Social.

#### REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
499FWH2FCAOK	05/10/2022	5HS0Z-NIUHE-VK5S6-OYZMT-YB7PG-ELUAU	1

Este documento no será válido sin la referencia electrónica. La autenticidad de este documento puede ser comprobada hasta la fecha 03/04/2023 mediante el Código Electrónico de Autenticidad en la Sede Electrónica de la Seguridad Social, a través del Servicio de Verificación de Integridad de Documentos.